



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Calleria, 09 de Enero del 2026



Firmado digitalmente por LIMA
CHAYNA Hermogenes Vicente FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2026 15:01:21 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000013-2026-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial-FUT de fecha 08 de enero de 2026, presentado por la magistrada **Angela Maria Zamudio Navarro -Jueza del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo-**, quien solicita se le conceda licencia por onomástico, por el día lunes 12 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, los magistrados se encuentran sujetos al régimen de la actividad pública; por tanto, les resulta aplicable la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, la Administración Pública, de conformidad con lo contemplado en el artículo 140° del acotado Decreto Supremo, a través de sus entidades, tiene el deber de diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas.



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2026 14:27:14 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA
CRUZ BOLIVAR Lena Wiesy FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2026 14:09:27 -05:00





DE INSTALACIÓN
DE LA
CORTE SUPREMA
8 DE FEB / 1985-2025

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, desde esa perspectiva, los Programas de Incentivos Laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, siendo obligación de las entidades públicas incluir estos programas, conforme se desprende del artículo 146° de la citada disposición legal.

Que, dentro de los programas de incentivos, se atenderá el otorgamiento de un día de descanso por el onomástico del servidor, conforme lo preceptúa el literal g) del artículo 147° del reglamento accitado.

Que, la Resolución Administrativa N° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1992, emitida por la Corte Suprema, en su artículo 86° establece que al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones y si la fecha fuese sábado, domingo o feriado, se tomará el primer día útil siguiente.

Que, dentro de este contexto normativo, se tiene que la magistrada **Angela María Zamudio Navarro -Jueza del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo-**, mediante Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial-FUT de fecha 08 de enero de 2026, solicita licencia por motivo de su onomástico. Por lo que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, su pedido resulta atendible para hacerlo efectivo el día **lunes 12 de enero de 2026**, tanto más que el mismo se encuentra respaldado con la copia de su DNI.

Que, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las labores jurisdiccionales en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo; se encargará el despacho de dicho órgano jurisdiccional en adición a sus funciones, al magistrado **Omar Magno García Zavaleta -Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos Aduaneros, Tributarios de Mercado y Ambientales-**, por el día **lunes 12 de enero de 2026**.

Que, en tal sentido, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER licencia con goce de haber por ONOMÁSTICO, a la magistrada **ANGELA MARÍA ZAMUDIO NAVARRO -Jueza del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo-**, por el día **lunes 12 de enero de 2026**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución. *Con cargo a dar cuenta en sesión de Sala Plena.*

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el despacho del **SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO**, en adición a sus funciones, al magistrado **OMAR MAGNO GARCÍA ZAVALETA -Juez del**



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2026 14:27:14 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA
CRUZ BOLIVAR Lena Wiesy FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2026 14:09:27 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos Aduaneros, Tributarios de Mercado y Ambientales-, por el día **lunes 12 de enero de 2026**.

ARTÍCULO TERCERO: PONER a conocimiento de la Jefatura de la ODANC Ucayali, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación del Módulo Penal Corporativo CPP, y de los magistrados interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.-

Documento firmado digitalmente

HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA

Presidente

Corte Superior de Justicia de Ucayali

HLC/vmy



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2026 14:27:14 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA
CRUZ BOLIVAR Lena Wiesy FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2026 14:09:27 -05:00

